

## **LOS DEFENSORES UNIVERSITARIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA ANTE LA PRÓXIMA ORDEN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2014/2015**

Este curso se ha seguido notando la repercusión de la crisis económica sobre la comunidad universitaria. Para los estudiantes esa incidencia se manifiesta, en los distintos casos que han llegado a los Defensores: anulaciones de matrícula por impago, solicitudes de aplazamiento de los plazos para el pago de matrícula o para la devolución de becas, estudiantes que se matriculan de pocas asignaturas porque no pueden afrontar el pago del curso completo, creciente número de estudiantes que tienen que compatibilizar estudio y trabajo para poder mantenerse y costearse su estancia en la universidad, estudiantes a los que no se les concede la beca por haber recibido la ayuda para paliar los efectos del terremoto de Lorca, estudiantes que no pueden afrontar el pago de los costes de la comida, el transporte o el alojamiento por la tardanza del Ministerio en pagarles la beca, graves situaciones económicas por paro o fallecimiento de los sustentadores de la unidad familiar... También se ha manifestado en personas que han visto modificada radicalmente su situación y, teniendo rentas o patrimonio en años anteriores superiores a los exigidos para tener derecho a beca, no pueden afrontar actualmente el pago de los precios públicos. Otra situación preocupante es la de quienes se han emancipado y no pueden optar a una beca porque no pueden justificar, por trabajar en la economía sumergida, los ingresos mínimos que les exige el Ministerio para ser considerados como económicamente independientes.

Desde los gobiernos de nuestras universidades y desde la Comunidad Autónoma se ha tomado la decisión, que valoramos positivamente, de convocar becas sociales como medida compensatoria para “aquellos alumnos que por circunstancias especiales o sobrevenidas, no han podido disfrutar de beca y/o ayuda al estudio en el curso 2013-2014 con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, poniendo a estos estudiantes en riesgo de abandonar sus estudios por no disponer de recursos suficientes para hacer frente a los gastos asociados a sus estudios universitarios”. Por consiguiente, esta convocatoria pretende paliar las consecuencias de la dureza de la situación económica, de situaciones sobrevenidas y del endurecimiento de la política de becas.

El endurecimiento de la política de becas y la consiguiente discriminación económica de nuestros estudiantes nos preocupa especialmente a los Defensores Universitarios y en el XVI Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, celebrado en noviembre de 2013, fue objeto de discusión la ponencia de título “Derechos y Políticas Sociales: las defensorías universitarias ante la crisis y los recortes. Nueva política de becas: profundizando en el desmantelamiento de los derechos sociales”. Como consecuencia del análisis y debate de esa ponencia, los Defensores Universitarios llegamos a las siguientes conclusiones:

1. La política de becas actualmente desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte genera un profundo sentimiento de rechazo en el colectivo de Defensores Universitarios, por cuanto vulnera el principio de igualdad de oportunidades, fundamento del estado social, siendo considerados ilegales los cambios normativos retroactivos, porque afectan al principio de seguridad jurídica, base del estado de derecho.

2. Sería recomendable plantear a los Rectores y a las autoridades autonómicas que trasladen al Ministerio la exigencia de que las convocatorias de becas y sus resoluciones se produzcan con tiempo suficiente para que los destinatarios de las mismas puedan realizar una planificación adecuada de sus estudios, matriculándose de acuerdo a los recursos económicos realmente disponibles.
3. De igual modo, pedir que se traslade la necesidad de que los requisitos establecidos para la concesión de las becas sean consensuados con los sectores afectados y que se basen en criterios lógicos, estudiados y legales, reflejados en textos sencillos y claros. Particularmente, consideramos que se ha incumplido lo dispuesto en el Estatuto del Estudiante respecto a la participación del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado en “la fijación de criterios para la concesión de becas y otras ayudas destinadas a los estudiantes”.
4. Proponer que las Universidades reflexionen sobre la posibilidad de paliar el impacto que generan las becas no concedidas o revocadas, mediante herramientas que están dentro de sus potestades, como la anulación de matrícula fuera del plazo establecido para ello, la consideración de las asignaturas con un número elevado de suspensos o eximir de la obligación que establecen algunas Normas de Permanencia de matricularse de las asignaturas no superadas.
5. Recomendación de creación de un fondo de ayuda social, en las Universidades que no disponen del mismo, para casos especiales y circunstancias sobrevenidas.
6. Dirigirse a las Comunidades Autónomas para que permitan que las Universidades puedan volver a cobrar como primera matrícula aquellas asignaturas que no se han podido superar como consecuencia de causas sobrevenidas (enfermedad, intervención quirúrgica, necesidad de trabajar por cambio en la situación económica familiar, ...) o por denegación de la beca.
7. Los Defensores expresamos el rechazo a las diferentes exigencias de rendimiento académico para el acceso, la permanencia y progresión en los estudios universitarios dependiendo de si se trata de estudiantes con o sin beca, dado que para poder obtener y mantener la beca se les exige calificaciones por encima de las necesarias para superar las asignaturas en el caso de los alumnos no becados. Preocupación por la posibilidad de presiones en el profesorado generadas por las mencionadas exigencias.

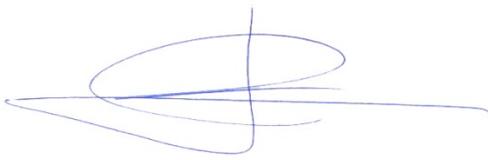
Partiendo de la observación de la situación de nuestros estudiantes y en coherencia con las conclusiones expuestas, especialmente lo expresado en los puntos 4 y 6, los Defensores Universitarios de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, solicitamos de nuestros Rectores y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en la Orden por la que se fijen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2014/2015, se contemplen las siguientes sugerencias:

- ✓ Que se autorice a las universidades para que, después de analizar cada caso concreto, puedan volver a aplicar los precios públicos de primera matrícula a aquellas asignaturas que no se han podido superar como consecuencia de causas sobrevenidas debidamente justificadas (enfermedad, intervención quirúrgica,

fallecimiento o enfermedad grave del padre o de la madre, necesidad de trabajar por cambio en la situación económica familiar, ...)

- ✓ Que se apliquen los precios de primera matrícula a las asignaturas cuya matrícula fue anulada por impago tras la denegación de la beca al alumno. Consideramos que, en este supuesto, la repetición de las asignaturas afectadas no es consecuencia del rendimiento académico del estudiante, sino de las circunstancias económicas familiares que han impedido hacer frente al pago de la matrícula.
- ✓ Que se permita a las universidades aplicar los precios públicos de primera matrícula a aquellas asignaturas con un número de suspensos excesivamente alto. Consideramos que en ese supuesto, y al margen de otras medidas que puedan tomarse en consideración, no se puede penalizar al alumno con el pago de un precio superior a la primera matrícula porque el fracaso no es un indicativo de bajo rendimiento académico en relación con sus compañeros.

Esperando que tengan a bien considerar estas sugerencias, reciban un cordial saludo.



José Manuel Palazón Espinosa  
Defensor del Universitario  
Universidad de Murcia



Diego José Alcaraz Lorente  
Defensor Universitario  
Universidad Politécnica de Cartagena

**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**  
**SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES**  
**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE**  
**CARTAGENA**  
**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**